ENRIQUE J. MARQUEZ VERGARA
C.C. No. 7.461.604 de Barranquilla
Contador Público
T.P. 27.651 - T
Calle 94 No. 52-30 Apto 2C
Teléfono 357-14-94
Barranquilla, Colombia
NIT 7.461.604-1
Celular 314-5810646

INFORME DE AVANCE

NUMERO DE INFORME	4
PERIODO	Del 25 de abril al 24 de mayo del 2021.
LUGAR Y FECHA PRESENTACION INFORME	Barranquilla D.E.I.P., mayo 27 del 2021.
CONTRATO NUMERO	202100312.
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS.
VALOR DEL CONTRATO / PROYECTO	$42.849.000.oo
VALOR TOTAL	$42.849.000.oo
CONTRATISTA	ENRIQUE JOAQUIN MARQUEZ VERGARA
SUPERVISOR	EDGARDO GOMEZ BARROS
PLAZO	El plazo para la ejecución del contrato será por Seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
FECHA INICIO	Enero 25 de 2021.
FECHA TERMINACION	Julio 24 de 2021.
Cancelación de la forma de pago	Cuarto pago mensual igual por valor de $7.141.500 de 6 pagos mensuales iguales

OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DEL PERIODO

Obligación Contractual	Producto
Acompañamiento en los procesos contables de la Subsecretaría de Contabilidad.	Envío de correo sobre análisis efectuado por solicitud de reintegro de retefuente practicada por la Subsecretaría de Contabilidad en pago a PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO DEL CARIBE SAS por el concepto de honorarios a la tarifa

ENRIQUE J. MARQUEZ VERGARA
C.C. No. 7.461.604 de Barranquilla
Contador Público
T.P. 27.651 - T
Calle 94 No. 52-30 Apto 2C
Teléfono 357-14-94
Barranquilla, Colombia
NIT 7.461.604-1
Celular 314-5810646

	3027 por $27.388.000.000 por valor de $2.340.000.000 y que fue llevado a la cuenta 511140-001 por el Departamento del Atlántico y la CRA utilizó la cuenta 470510 por lo cual existe diferencia en operaciones recíprocas y se presenta un saldo por conciliar al 31 de marzo de 2020, que debe ser subsanado para el reporte del segundo trimestre del año 2021. Asistencia a reunión virtual por la plataforma Meet programada por la Secretaría de Control Interno para presentar informe sobre el mejoramiento de los Planes de Mejoramiento con Control Interno y sus Planes de seguimiento referidos a conciliaciones bancarias, informes financieros y contables mensuales, políticas contables y Planes de Acción.
Acompañamiento y asesoría en el procedimiento que permite generar los estados financieros y notas contables	Envío de correo a Beatriz Martínez, funcionaria de la Subsecretaría de Contabilidad con un trabajo que se realizó de haber efectuado en un cuadro recibido, la marcación de subcuentas del balance a marzo 2021 como no corrientes para corregir la clasificación de las subcuentas al ser creadas, cuadro que fue actualizado en mayo 19 de 2021..
Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.	Resolución de diferentes consultas sobre temas contables y tributarios. Envío de correo adjuntando documento con análisis de la aplicación para el Departamento del Atlántico del documento soporte de pago de la nómina electrónica establecido en la resolución 13 de febrero 11 de 2021, que se adjuntó al análisis, informando que no le aplica por ser una entidad no contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios, según el artículo 22 del Estatuto tributario. Envío de correo acompañando copia del concepto 58 de 2021 expedido por la DIAN informando que las instituciones educativas, tanto públicas como privadas se encuentran obligadas a expedir factura electrónica de venta por las operaciones de venta de bienes o prestación de servicios que determinen que sea sujetas de esta obligación. Envío de correo acompañando sentencia del Consejo de Estado Sección Cuarta Expediente 23290 de marzo 25 de 2021 sobre pago de intereses en incumplimiento de pago de la contribución retenida, que le corresponde cancelar al contratante y no al beneficiario del contrato. Envío de correo a la doctora DARLING ISAZIGA, de la Subsecretaria de Rentas para su conocimiento y aplicación en los procesos de dicha Secretaría con la sentencia del Consejo de Estado Sección Cuarta Expediente 23290 de marzo 25 de 2021 sobre pago de intereses en incumplimiento de pago de la contribución retenida, que le corresponde cancelar al contratante y no al beneficiario del contrato.

ENRIQUE J. MARQUEZ VERGARA
C.C. No. 7.461.604 de Barranquilla
Contador Público
T.P. 27.651 - T
Calle 94 No. 52-30 Apto 2C
Teléfono 357-14-94
Barranquilla, Colombia
NIT 7.461.604-1
Celular 314-5810646

	del 11% y que equivale a $129.978.750 originada en contrato interadministrativo 202001199 por valor de $4.288.750.000 con costos de ejecución por $3.938.750.00 con cuenta de cobro y contraprestación para PUERTA DE ORO por $350.000.000 sobre la cual se emite factura de venta e IVA y ya se han tramitado 3 pagos de acuerdo con el % según el contrato y hace falta el último pago. Asistencia a reunión virtual por la plataforma Meet programada por la Subsecretaría de Contabilidad como capacitación para informar al personal de Contabilidad acerca de diferentes registros contables sobre diversos temas que se manejan en el área contable, dictadas por el contratista JORGE SALAZAR PERTUZ y el suscrito.
Acompañamiento en el cargue de la información rendida a los entes de control y a la Contaduría General de la Nación por parte de la subsecretaría de contabilidad	Asistencia a reunión virtual por la plataforma Meet programada por la Secretaría de Hacienda sobre enfoque de la información contable y estados financieros, en la cual se comentó sobre el proceso de observaciones del personal de Contabilidad presentando inconsistencias en el nuevo sistema de información. Asistencia a reunión virtual por la plataforma Meet programada por la Subsecretaría de Contabilidad sobre información exógena 2020 en los formatos 1001 y 2276 que debe emitir el nuevo sistema de información pero existen inconsistencias, entre ellas en los pasivos, concepto que se debe reportar recomendándose que se haga el correspondiente requerimiento de acuerdo con los protocolos y a través de la Secretaría de Hacienda. Asistencia a reunión virtual por la plataforma Meet programada por la Subsecretaría de Contabilidad para informar al personal de Contabilidad acerca de las nuevas cuentas contables creadas, eliminadas y cambiadas de nombre por la resolución 221 de 2020 de la CGN para el registro de las estampillas, entre otras en el grupo 13 y la 41 y su incidencia con Presupuesto detectando inconsistencias contables en el nuevo sistema de información por usar método de caja para los recaudos y no aplicar el principio de contabilidad pública de causación o devengo. Envío de correo sobre información recibida de la señora Gobernadora del Departamento del Atlántico sobre correo remitido de FIDUPREVISORA con reporte de operaciones recíprocas al 31 de marzo de 2021 por deuda con CAPRECOM en el grupo 13, pero que el Departamento no reportó con dicha entidad que fue liquidada y establecido patrimonio autónomo de remanentes con código 923272801, por el cual se enviaron observaciones y recomendaciones. Envío de correo con respuesta a consulta sobre registro contable del primer pago efectuado a la CRA en el año 2021 por el aporte 2020 por el convenio

ENRIQUE J. MARQUEZ VERGARA
C.C. No. 7.461.604 de Barranquilla
Contador Público
T.P. 27.651 - T
Calle 94 No. 52-30 Apto 2C
Teléfono 357-14-94
Barranquilla, Colombia
NIT 7.461.604-1
Celular 314-5810646

	Envío de correo sobre análisis efectuado a los documentos presentados para la expedición de un certificado de donación por parte del Subsecretario de Contabilidad por la donación de la empresa POSTOBÓN S.A. de productos entregados en abril 2 y 15 de 2020 por $12.165.068.14 pero la entrada y salida de almacén fueron emitidas en mayo 20 de 2021, siendo revisado el modelo de certificado de donación de acuerdo con lo establecido en las normas tributarias y acompañado a la respuesta. Dentro del documento enviado en el correo anterior por la entrega en donación de productos recibidos de la empresa POSTOBÓN S.A., se recomienda levantar un procedimiento sobre donaciones de productos y sobre la consecuente expedición del certificado de donación que debe elaborar el área encargada en el Departamento del Atlántico, proceso que debe liderar el señor NICANOR SANDOVAL, contratista de apoyo en la Subsecretaría de Contabilidad.

Atentamente,

ENRIQUE JOAQUIN MARQUEZ VERGARA
-Contratista-
C.C. No. 7.461.604 de Barranquilla